

co quede sin abasto se les defiende aunque el  
 publico lo padesca; pero a mi ver no nos ha-  
 llamos en ese caso, y si en el de que deben re-  
 sarcir a el publico lo que le han disfrutado  
 con un culpable silencio pues no hay momum.  
 donde inferir que han dado cuenta a este  
 Ayuntamiento de haber cesado el abasto para que se  
 arreglara los precios: que asi como el lucro lo han  
 tenido abasteciendo, parece que el resarcimiento deben  
 hacerlo en los mismos terminos por ser muy di-  
 ficil o imposible el hacerlo de otro modo no habien-  
 dose llevado cuenta a las personas que han compra-  
 do nada en este medio año transcurrido ni a las  
 porciones que cada uno ha comprado y consumido =  
 Es quanto a mi cordedad se le ofrece en el asunto y  
 pone a la consideracion de la Ciudad para que sobre  
 el delibere lo que sea mas aceptado a el beneficio comun.  
 En este estado entro en este Ayuntamiento el S. D.  
 Juan de Pontoni Regidor prehereminente a el =  
 Y en inteligencia de la antecedente proposicion  
 y del memorial de abasto presentado por Felix  
 Abril y Josef Espin y a los precios que en  
 el señalan ofreciendo suar el resto del pres.  
 año Acordo la Ciudad conferir y confirió su  
 comision a los S. res D. Andres Texer D. Bar-  
 tolome Navarro Regidores D. Pedro Exea y  
 D. Josef maria Rocafull Diputados del comun


